

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-36/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente; Lic. José Mauricio López Guerrero, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya; Lic. Nora Mercedes Miranda de López, Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios; Agr. Jorge Zelaya Lozano, Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Ing. Héctor David Ríos Robredo, Directores Suplentes, Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes, Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo.

AGENDA

1. Juramentación Director Suplente por las Asociaciones Cooperativas del Sistema.
2. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
3. Capacitación para la Gestión de Riesgo del Lavado de Dinero.
4. Lectura y aprobación de acta anterior.
5. Informes de Presidencia.
6. Gerencia de Negocios:
 - 6.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
7. Gerencia de Finanzas:
 - 7.1 Situación de Liquidez.
 - 7.2 Estados Financieros al 31 de agosto de 2019.
8. Gerencia de Tecnología de la Información:
 - 8.1 Modificación de portafolio de proyectos de TI y modificación de módulos a implementar en Proyecto SISBAN.
9. Varios.
 - 9.1 Línea de crédito automática para clientes recurrentes del BFA
 - 9.2 Propuesta actualización salarial
 - 9.3 Solicitud para modificar resolución JD-214/2019

1. JURAMENTACIÓN DIRECTOR SUPLENTE POR LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DEL SISTEMA

El señor Presidente manifestó que en Asamblea de Delegados realizada el 6 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la elección de un Director Suplente, por las Asociaciones Cooperativa del Sistema, para el período del 7 de septiembre de 2019 al 9 de agosto de 2020, resultando electo el Ing. José León Bonilla Bonilla.

En este acto, el Presidente del BFA juramentó al Ing. José León Bonilla Bonilla, Director Suplente nombrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Reglamento para la elección de Gobernadores y Directores del Banco de Fomento Agropecuario, contenido en el Decreto Ejecutivo No.67 del 10 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial No.169 del 12 de septiembre de 1973 y en nombre de la Junta de Directores le dio posesión de su cargo.

El Presidente y los Directores felicitaron al Director electo y le dieron la más cordial bienvenida

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

3. CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DEL LAVADO DE DINERO

El Presidente del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) y la Licda. Sonia Judith Peña Calderón, Sub Directora Jurídica, impartieron capacitación a los miembros de la Junta de Directores del BFA.

MARCO LEGAL

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en su Art. 35 expresa: "Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta (...), estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con: a) El conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales;"

RESUMEN

El Gerente de Cumplimiento del Banco inició presentando al equipo del CONAB que impartirá la capacitación, haciendo énfasis en la importancia que los Directores del BFA conozca el rol que desempeña esta institución, dadas las relaciones existentes con la misma.

Luego, concedió la palabra al Presidente del CONAB, quien explicó las principales funciones que ejerce dicha entidad, consistentes en la administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y bienes extinguidos, conforme a lo establecido en la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

Por su parte la Sub Directora Legal del CONAB, explicó el alcance de la ley, los tipos de bienes que administran, divididos entre cautelados, extinguidos y devueltos. Asimismo, presentó las principales empresas que administra, logrando que las mismas continúen funcionando y generando ganancias; reseñando como resultado de buena administración, la apertura de depósitos a plazos, los cuales generan rendimientos y sirven de garantía en procesos de licitación, siendo prueba de la liquidez financiera que han alcanzado.

Por su parte, los miembros de la Junta de Directores realizaron preguntas a los expositores, mismas que fueron solventadas de manera oportuna.

El Presidente del CONAB y el Presidente del BFA, finalizaron externando su disposición en estrechar las relaciones entre ambas instituciones.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-35/2019 del 02 de septiembre de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

5. INFORMES DE PRESIDENCIA

6. GERENCIA DE NEGOCIOS

6.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS

El Gerente de Negocios presentó las siguientes solicitudes, para aprobación de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

Los literales t) y u) del artículo 51 de la Ley de Bancos establecen que los bancos podrán conceder todo tipo de préstamos, tales como los referidos a las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, industria, comercio, transporte, construcción y demás formas de producción de bienes y servicios, adquisición de bienes duraderos y gastos de consumo; conceder créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas o terrenos, sus mejoras, reparaciones, o cualquier otro destino de carácter habitacional.

El literal j) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores aprobar las solicitudes de préstamo mayores de ¢50.000.00 (\$5,714.29).

Los artículos 43 y 45 de la Ley del BFA establecen que el Banco podrá a través de sus divisiones Bancaria y de Fomento Productivo, Económico y Social conceder préstamos directamente para operaciones compatibles con su naturaleza, aún en los casos en que estén imposibilitados económicamente para ofrecer garantías reales.

El artículo 37 del Reglamento de Créditos del BFA establece que los créditos superiores a \$5,714.29 deberán ser remitidos para su ratificación a Junta de Directores.

Asimismo, en su artículo 49 establece “Todo crédito, modificaciones, ampliaciones o prorrogas, deberán ser contratados, dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de notificación de la aprobación, pudiendo los Gerentes de las agencias conceder un plazo adicional de 30 días (...).”

El Código de Gobierno Corporativo del BFA, en su Art. 49 literal e, romanos “i”, norma: “El Comité de Créditos tiene la finalidad de conocer, analizar y resolver solicitudes, que estén relacionados con el otorgamiento, refinanciamiento y modificación a las condiciones originales de los créditos y recomendar la aprobación de Junta de Directores; de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Presentación y Resolución de Solicitudes de Crédito y otros Casos en Comité de Créditos y Junta de Directores”.

7. GERENCIA DE FINANZAS

7.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

7.2 ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

8. GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

8.1 MODIFICACIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE TI Y MODIFICACIÓN DE MÓDULOS A IMPLEMENTAR EN PROYECTO SISBAN

9. VARIOS

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer los siguientes puntos, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco.

9.1 LÍNEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA PARA CLIENTES RECURRENTES DEL BFA

9.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL

9.3 SOLICITUD PARA MODIFICAR RESOLUCIÓN JD-214/2019

En este estado se cerró la sesión a las diecinueve horas de este día.

MARCO ANTONIO ALDANA CASTILLO
Presidente

JOSÉ MAURICIO LÓPEZ GUERRERO
Director Propietario

JAIME ANTONIO BAIRES QUINTEROS
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

NORA MERCEDES MIRANDA DE LÓPEZ
Directora Propietaria

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

JORGE ZELAYA LOZANO
Director Propietario

MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR
Director Propietario

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Director Suplente

JOSÉ LEÓN BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACION DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SITUACION DE LIQUIDEZ
- ❖ ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES